



NOTA SENADIS
ESCALERAS * PASAMANOS EN LAS ESCALERAS, SE COLOCARAN CON LAS ALTURAS SEÑALADAS EN LA LEY 42 Y SU FORMA DE FIJACIÓN NO INTERRUMPIDA LA CONTINUIDAD DE LA MANO CON SU ANCLAJE FIRME. * LAS ESCALERAS DEBERAN LLEVAR PASAMANOS A AMBOS LADOS COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN: SEGUN LO SEÑALADO EN LA LEY 42 DE 27 DE AGOSTO DE 1999.

NOTA EL DISEÑO INTERNO ES RESPONSABILIDAD DEL DUEÑO, EL PROMOTOR CORRERÁ CON LOS MATERIALES, CONFECCIÓN E INSTALACIÓN DE LAS SEÑALES HORIZONTALES, VERTICALES Y PREVENTIVAS DE OBRAS. TODA SEÑALIZACIÓN SE CONFECCIONARÁ DE ACUERDO A LAS NORMAS DE A.T.T.T. SE MANTENDRÁ LA CONTINUIDAD EN LAS ACERAS A TRAVÉS DE RAMPA CUMPLIENDO CON LA LEY DE EQUIPARACIÓN DE OPORTUNIDADES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

CUADRO DE ÁREAS	
ÁREA CERRADA	0 m ²
ÁREA ABIERTA	663.66 m ²
ÁREA LIBRE	336.34 m ²
ÁREA TOTAL	1000.00 m ²

